

## LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA

### HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Buenos Aires
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Villagarzón
Vereda:	Islandia
Número de matrícula inmobiliaria:	440-53821
Número de cédula catastral:	86-885-00-01-0025-0072-000

**Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 14020 en línea recta que pasa por los puntos 14031,14030,14029 en dirección oriente hasta llegar al punto 14028 en una distancia de 252,45 Mts con predios de Emilio Arevalo. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 14028 en línea recta que pasa por los puntos 14027 en dirección sur hasta llegar al punto 14026 en una distancia de 208,09 Mts con Quebrada Charguayaco. **SUR:** Partiendo desde el punto 14026 en línea recta que pasa por los puntos 14025 en dirección occidente hasta llegar al punto 14024 en una distancia 350,07 Mts con predios de Nicacio Mutumbajoy. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 14024 en línea recta en dirección Norte que pasa por los puntos 14023, 14022,14021 hasta llegar al punto 14020 en una distancia de 223,83 mts con Emilio Arevalo.

**Datos del solicitante:** **CRISANTO GABRIEL LLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.301.271 expedida en Villagarzón (Putumayo).

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86001312100220220014100.

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 1er. Piso

[jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoesrt03mocoa@notificacionesrj.gov.co)

Mocoa –Putumayo

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en Mocoa (P), el 19 de abril de 2023.

Firmado Electrónicamente  
**JUAN PABLO PEREZ MORA**  
Secretario